



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2658

05/10/2016

5883

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

El Sistema Nacional de Garantía Juvenil se constituye en una nueva política pública que conlleva la puesta en marcha de la misma y su consiguiente consolidación, por lo que la evolución temporal constituye una característica importante a la hora de evaluar impactos y consideraciones relativas al alcance sobre la población.

Cronológicamente la puesta en marcha de un registro que contabiliza a los jóvenes que ni estudian, ni trabajan, ni reciben formación en España, se activa en julio 2014 con la entrada en vigor del marco normativo que sustenta al Sistema Nacional de Garantía Juvenil y su registro (Real Decreto-ley 08/2014, de 4 de julio, y Ley 18/2014 de 15 de octubre de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia).

A fecha 31 diciembre de 2014, el volumen de inscritos es de aproximadamente 20.000 jóvenes. Dicha cifra se consolida en prácticamente 180.000 jóvenes a fecha 31 diciembre 2015.

A fecha 30 de septiembre de 2016, el número de inscritos supera la cifra de 340.000, lo que supone que casi se ha duplicado en 9 meses.

Las cifras arrojan argumentos para establecer que la plataforma cumple satisfactoriamente con su función, garantizando que todas las personas inscritas en el fichero observan los requisitos para ser beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, lo que permitirá una monitorización de las políticas públicas de empleo más efectiva.

Madrid, 21 de noviembre de 2016